

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **170** Fecha: 27/09/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00314	Verbal	MARLENE - BLANCO DE MARTINEZ	GRIMALDO ANTONIO- MARTINEZ LIZCANO	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, mediante el cual la señora Marlene Blanco Martínez, solicita el desarchivo del proceso y copia autentica de la sentencia; el Despacho a ello accede, teniendo en cuenta que se aportó el arancel respectivo, ordena que por secretaria se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera física, a efectos de acceder a lo solicitado.	24/09/2021	01
54001 31 10 005 2007 00556	Alimentos para menores	LIZCANO RAMÓN - LUISA FERNANDA	NOREÑA SILVA - EDWIN ANDRES	Auto de Trámite Una vez verificado por el encargado de los depósitos en el juzgado se evidencio que existen 3 depósitos por un total de \$940.644,00 y evidenciando que la reliquidación de crédito ya fue presentada y aprobada en auto del 13 de mayo del presente año; por lo cual este despacho ordena la entrega del mismo a la señora LILIANA FERNANDA LIZCANO RAMON	24/09/2021	
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto de Trámite Accédase al solicitado, vinculando al presente proceso al joven JUAN DAVID ALVAREZ SALAZAR, por lo cual, se reconoce al Dr. JAVIER ANTONIO RIVERA RIVERA, en su calidad de apoderado del joven JUAN DAVID ALVAREZ SALAZAR, dentro de los términos y facultades contenidas en el poder allegado; de la misma manera se ordena remitir copia del expediente al correo electrónico javierriveraabogado@hotmail.com	24/09/2021	
54001 31 10 005 2010 00063	Alimentos para menores	MIRYAN YANETH SIERRA GONZALEZ	JAIME ALEJANDRO CHITIVA SATRE	Auto de Trámite CAJA HONOR informa que, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, hasta el 06 de septiembre de 2021, fecha de remisión del documento citado, no había sido notificada de medidas cautelares que afectaran las cesantías del señor Jaime Alejandro Chitiva Sastre; por ende, el afiliado tenía a su disposición los recursos, haciendo uso de estos. En consecuencia, no restan saldos para aplicar el embargo decretado.	24/09/2021	
54001 31 10 005 2010 00294	Alimentos para menores	MIKHAILOVA ACHIPIZ CHASQUI	CARLOS MAURICIO POLANCO	Auto de Trámite Se observa que el demandado ya aportó el arancel judicial para el desarchivo del proceso en mención, por lo cual se ordena oficiar a oficina de apoyo judicial, a fin de que sirvan allegarlo el expediente al despacho, realizado lo anterior se resolverá su petición.	24/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto que Ordena Requerimiento 1°.Requerir al guardador suplente señor ENARDO PORTILLO RUEDA, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación rinda el informe correspondiente a su gestión, allegando debidamente los soportes contables de su administración respecto de los dineros en cabeza de la persona discapacitada, así como también deberá allegar informes del estado de salud actual de su pupila y tía MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO, 2°. Oficiar al guardador suplente anexando copia del presente auto.	24/09/2021	
54001 31 10 005 2013 00420	Alimentos para menores	MARIA EDICTA - LADINO PATIÑO	DIEGO ANDERSON - PERDOMO PERDOMO	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la demandante para que aclare la solicitud presentada, pagar el arancel para solicitar eld esarchivo del proceso y presentar el telefono y correo del demandado.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2014 00508	Alimentos para menores	DIANA CAROLINA GALINDO PELAEZ	LUIS ERNESTO-LIZCANO ALBARRACIN	Auto aprueba liquidación se dispone su aprobación de conformidad con el numeral 3 del art. 446 C.G.P Ordénese la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en el despacho a nombre de la señora DIANA CAROLINA GALINDO PELAEZ	24/09/2021	
54001 31 60 005 2017 00421	Ejecutivo	MARTHA JIMENA - MENDOZA CALDERON	CARLOS ALBERTO DURAN MERCHAN	Auto de Tramite Una vez consultado con el encargado de los depósitos en el juzgado, efectivamente se evidencio que el último descuento fue el 29 de julio del presente año; por lo cual se ordena requerir al pagador de la policía nacional para que nos informe el por qué no ha realizado los descuentos ordenados por este juzgado.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2018 00038	Alimentos para menores	YURLI MARLED MENDOZA PARDO	HENRY ALEXANDER- GUERRERO HERNANDEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso todas las consignaciones, y requiérase a las partes debido que no han allegado la reliquidación del crédito, solicitada en auto del 9 de septiembre del presente año, se recuerda que el impulso del proceso depende de las partes, cumpliendo con lo requerido por este despacho.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2018 00149	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDER HERNANDO GOMEZ ALBAN	HERNANDO ALFONSO GOMEZ ANGARITA	Auto Interlocutorio SE REQUIERE ARANCEL.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2018 00583	Ejecutivo	GLADYS GALVIS PEÑALOZA	PABLO JAIMES UREÑA	Auto de Tramite se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demanda de la reliquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, Remítase copia de la reliquidación al abogado demandado al correo kevinabogado2018@gmail.com. infórmesele a la abogada demandante que el correo electrónico del apoderado del demandado es kevinabogado2018@gmail.com	24/09/2021	
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	EULOGIO JAIMES GUALDRON	Auto que Ordena Correr Traslado DEL TRABAJO DE PARTICIÓN SE CORRE TRASLADO POR 5 DÍAS.	24/09/2021	

ESTADO No. 170		Fecha: 27/09/2021			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00219	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARLA MILENA DURAN LIZCANO	FRANKLIN - DURAN OMEARA	Auto fija Inventario se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúo para el día 21de octubrede 2021 a las 10.30 a.m.,la cual se llevará a cabo a través de la aplicación Teams, para dicho trámite deberán remitir el inventario y avalúo 5 días antes de la diligencia en formato Word convertido en PDF	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00009	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	EDISON DAVID BARRERA PEREZ	Auto de Trámite oficiar al pagador de prestaciones sociales del Ministerio de Defensa correo electrónico Colombiausuarios@mindefensa.gov.co, para que proceda a partir de la fecha, realizar las consignaciones por concepto de alimentos, a la cuenta de ahorros suministrada	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00034	Verbal	JENNIFER GISELA PEREZ ORTEGA	ANDRES FELIPE ORTEGA	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARARSE sin competencia para seguir conociendo del presente proceso de conformidad a lo antes expuesto. SEGUNDO: REMITIR el presente proceso digital, al Juzgado de Familia del Municipio de Envigado en el departamento de Antioquia. TERCERO: REALIZAR las anotaciones respectivas de su salida.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00205	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ FERNANDEZ	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	Auto Interlocutorio De conformidad con la solicitud de entrega de dineros consignados para el pago del pasivo, con el fin de adjudicar sólo activos, le informo que para sacar de la partición el pasivo, tendría que modificarse el inventario y avalúo, por cuanto la partición debe ser adjudicada conforme las partidas relacionadas tanto de activos como de pasivos en la diligencia de inventario.Además, estosfrutos se entregarán una vez ejecutoriada la partición.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00260	Verbal	ESMERALDA RAMIREZ MOGOLLON	ALVARO GIOVANNY - BARRETO TORRES	Auto que Ordena Requerimiento Enobservancia de que se encuentra pendiente la notificación del Curador Ad-Litem designado,el Despacho,ordena requiera la parte demandante, para que realice lasdiligencias tendientes para obtener su notificación, deconformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00306	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR JAVIER GAFARO HERNANDEZ	ANA MARGARITA HERNANDEZ DE GAFARO	Auto Interlocutorio SIENDO EL MISMO OFICIO ALLEGADO ANTERIORMENTE POR PARTE DE LA DIAN SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE DEN TRÁMITE A LO REQUERIDO.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00311	Alimentos para menores	DIONNY DAVID ANGARITA CAMERO	MARIA FERNANDA CARRILLO GUALDRON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día jueves 14 de octubre a las 10:30 de la mañana del 2021, para adelantar la audiencia del 372 y 373 del C.G:P.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00325	Alimentos para menores	ELAINE TERESA HUARCAYA PINEDA	WILLIAM GIOVANNY- ROZO SARAY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día martes 12 de octubre a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372, 373 del C.G:P., una hora antes se les envia el link de la audiencia	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00327	Alimentos para menores	JENNY DANIELA BARRERA ACEVEDO	ROBSON EDUARDO CUAURO GONZALEZ	Sentencia de Unica Instancia Se fgija como cuota de alimentos el 50% de un salario minimo legal mensual vigente y 2 cuotas extraordinarias de \$200.000 cada una, la custodia del niño en cabeza de la madre y la visitas de común acuerdo, se ordena el archivo	24/09/2021	

ESTADO No.		170		Fecha: 27/09/2021		Página: 4	
No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00345		Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARIME ANDREA REY ESCALANTE	URIEL REY ARCHILA	Auto Interlocutorio SE RECONOCE A KIMBERLY DANIELA REY CONTRERAS, KEVIN URIEL REY CONTRERAS y WENDY CAROLINA REY ESCALANTE COMO HEREDEROS, SE RECONOCER A LA DRA NICER URIBE MALDONADO Y AL Dr. LUIS FRANCISCO CAICEDO GONZALEZ COMO APODERDOS, SE DECRETA MEDIDA.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00364		Verbal	AMANDA -BECERRA QUINTERO	LUIS HERNANDO - RIVERA LEAL	Auto de Tramite Con relación a las medidas cautelares solicitadaspor la parte demandante a través de su apoderada Judicial, el Despacho a ello no puede acceder por cuanto no seaportó la caución exigida, por tratarse de un proceso declarativo, de conformidad con lo establecido en el art. 590 del C.G. del P. ya que estamos frente a un proceso declarativo.	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00375		Ejecutivo	ELSY - MANCERA DE HERNANDEZ	ANGEL DAVID-HERNANDEZ MANCERA	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado porque desde el 8 de septiembre se ordenó el embargo y retención del 50% del salario y demás emolumentos y se notificó ya al pagador mediante el oficio No. 1238, agreguese el memorial allegado por Migración quienes manifiestan que dieron cumplimiento a lo ordenado	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00376		Verbal	JHON JAIRO VILLAMIZAR VALBUENA	ENRIQUE VILLAMIZAR	Auto decreta medida cautelar Se decreta la inscripciónde la demanda sobre el bien inmueble identificadocon la Matricula Inmobiliaria No. 260-299874de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad del señor Enrique Villamizaridentificado con la C.C. No.13214319 de Cúcuta, ubicado en la Calle 12N # 20ª-28 Barrio Comuneros y otras medidas cautelares	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00404		Verbal	MIRYAM RIVERA VARGAS	ALEJANDRO MARTINEZ CASTELLANOS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: Rechazar la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto. SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente digital y todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00409		Verbal	RAMON ELI - LIZARAZO HERNANDEZ	YURANI-YANETH BONILLA MUÑOZ	Auto admite demanda DMITIRla demanda de divorcio promovida por el señor RAMÓN ELI LIZARAZO HERNANDEZ, através de apoderadojudicial encontra delaseñoraYURANI YANETH BONILLA MUÑOZ. En cuanto a la notificación de la parte demandada, señoraYURANI YANETH BONILLA MUÑOZse disponesu emplazamiento; la por lo que se ordena, que, por secretaría se realice la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00411		Verbal	JANER - TELLEZ BONET	YANETH TORCOROMA - DUARTE ARCINIEGAS	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que la parte interesada no subsanó la demanda, tal y comose dispuso en el auto de fecha trece(13) de septiembredel año 2021.	24/09/2021	01

ESTADO No. 170		Fecha: 27/09/2021			Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00412	Verbal	CARLOS EDUARDO FLOREZ	MARGOTH SOTO OMAÑA	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de divorcio promovida por el señor CARLOS EDUARDO FLÓREZ DUARTE, através de apoderadojudicial encontra de la señora MARGOTH SOTO OMAÑA. En cuanto a la notificación de la parte demandada, señor MARGOTH SOTO OMAÑase ordena la notificación personal de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del C. G. Las cuales se podrán realizar con elenvío de la providencia a cada una de las direcciones aportadas.	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00423	Verbal	NANCY MIREYA DIAZ GOMEZ	JORGE VELANDIA	Auto inadmite demanda SEINADMITEel escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00425	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FANNY - QUINTERO CALA	JUAN BAUTISTA QUINTERO	Auto inadmite demanda SE INSAMITE Y CONCEDE EL TÈRMINO DE 5 DÌAS, SE RECONOCE PERSONERÌA A LA DRA. NATIVIDAD SUAREZ AMADO.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00431	Verbal	BRUNILDA DE JESUS MARIN BARRERA	GUSTAVO ADOLFO - VARGAS MOROS	Auto inadmite demanda SE INADMITEel escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00432	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA TERESA PEDRAZA GARCIA	HARRISON GUTIERREZ SALINAS	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÒN A LA CUNATÌA, SE ORDENA REMISIÒN A LOS CIVILES MUNICIPALES.	24/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00435	Verbal	NANCY ARAQUE GONZALEZ	JAIRO ALFONSO - YAÑEZ MORALES	Auto inadmite demanda SE INADMITEel presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00437	Verbal	LUDY TATIANA ORTIZ ORTEGA	LUIS DE JESUS PINZON CARRERO	Auto admite demanda RIMERO: ADMITIRla demanda de Investigación De Paternidad promovidapor la señora Ludy Tatiana Ortíz Ortegaen representación de su hijoE.C.O.O.a través de la Defensoría del ICBF, en contra del señor Luis De Jesús Pinzón Carrero. En cuanto a la notificación de la parte demandada, señor Luis De Jesús Pinzón Carrerose ordena la notificación personal de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del C. G. ReconocerPersonería jurídica alaDra. Dora Cárdenas Vegaen calidad de Defensorade Familia del ICBF.	24/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00440	Verbal	ANGEL MIGUEL - BELTRAN HERNANDEZ	ANA ROSA - LEON DUARTE	Auto inadmite demanda E INADMITEel presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Reconózcase personería Jurídica al Dr. Henry Alexis Ortíz SaviIdentificadocon la C.C. No.1009913543de Cúcuta y T.P. No. 327940del C. S. de la J.para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	24/09/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00443	Verbal	CHRISTIAN FERNEY GOMEZ FLOREZ	IVAN RENE CESPEDES CALDERON	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZARla presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO: REMITIRel expediente digital al Juez de Familia (reparto) de Bucaramanga, por intermedio de la Oficina de apoyo judicial a través del correo electrónico ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.	24/09/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA